LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 20 de febrero del 2000, el cantón Yanzatza de la provincia de Zamora Chinchipe, celebra el DECIMO Aniversario de su cantonización:

Que gracias al esfuerzo permanente de sus hijos ha logrado el desarrollo de su pueblo, siendo ejemplo de trabajo y perseverancia por alcanzar el adelanto del Cantón, sus parroquias y de la Provincia:

Que es deber del Congreso Nacional, reconocer y estimular el esfuerzo y sacrificio de los pueblos por alcanzar el bienestar de sus habitantes: y.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar y felicitar a las Autoridades Civiles, Militares y Eclesiasticas; Instituciones Públicas y Privadas; y, pueblo en general del cantón YANZATZA, con ocasión de celebrar su X Aniversario de Cantonización.

Formular los mejores deseas de grandeza y de prosperidad mediante las virtudes cividas de unidad, mistica de trabajo y fraternidad.

Delegar al señor doctor Franklin Delgado fello, Diputado por la provincia de Zamora Chinchipe, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entreque copia autografa del presente Acuerdo al seaon José Guaillas, Alcalde de la Ciudad, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte dias del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

JUAN JUSE PUNS ARIZAGA

Presidente

Lcdo. GUICLERMO H. ASTUDILLO IBARRA Secretario General